

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

**DIRECCIÓN TÉCNICA DEL
SECRETARIADO**

**JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LA
OFICIALÍA ELECTORAL**

SOLICITANTE: Secretaría Ejecutiva.

ASUNTO: Certificar la apertura de la bodega electoral con motivo del traslado de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Extraordinario 2022, que será llevada al Centro de Acopio de la Comisión Nacional de Libros de Textos Gratuitos (CONALITEG) ubicado en Antiguo Camino a la Resurrección No. 10619-B Colonia Indios Verdes, Industrial Resurrección Puebla, Puebla.

**EXPEDIENTE DE OFICIALÍA
ELECTORAL:** IEE/DTS/OE/125/2022

ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-
125/2022

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA "CERTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE LA BODEGA ELECTORAL CON MOTIVO DEL TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA Y SOBRANTE DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022, QUE SERÁ LLEVADA AL CENTRO DE ACOPIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTOS GRATUITOS (CONALITEG) UBICADO EN ANTIGUO CAMINO A LA RESURRECCIÓN NO. 10619-B COLONIA INDIOS VERDES, INDUSTRIAL RESURRECCIÓN PUEBLA, PUEBLA"; QUE SE ELABORA EN CUMPLIMIENTO AL MEMORÁNDUM IEE/SE-2011/2022.

En la Ciudad de Puebla, Puebla, a dos de junio del dos mil veintidos, en las oficinas que ocupa la Oficialía Electoral, en la Dirección Técnica del



Secretariado del Instituto Electoral del Estado, sito en Calle Aquiles Serdán No.416-A, Colonia San Felipe Hueyotlipan Puebla, Puebla, los suscritos licenciados Jorge Israel De La Luz Andrade y Vinny Velasco Matadamas, Jefe de Departamento de la Oficialía Electoral y Analista Especializado, respectivamente, adscritos a la Dirección Técnica del Secretariado, con fundamento en lo previsto por los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93, fracción XLV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 2, 3, incisos b), c) y d) 5, 8, 9, 11, 12, 22, 25, 27, 28 y 29 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado; en cumplimiento a lo ordenado mediante el acuerdo identificado como SE/AC-001/2022 y SE/AC-003/2022; y en atención al memorándum IEE/SE-2011/2022, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado, Maestro César Huerta Méndez, se procederá a establecer lo siguiente: -----

METODOLOGÍA Y DESAHOGO DE LA DILIGENCIA -----

Para el desahogo de la presente diligencia consistente en la certificación de la apertura de la bodega electoral con motivo de la **“CERTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE LA BODEGA ELECTORAL CON MOTIVO DEL TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA Y SOBRANTE DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022, QUE SERÁ LLEVADA AL CENTRO DE ACOPIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTOS GRATUITOS (CONALITEG) UBICADO EN ANTIGUO CAMINO A LA RESURRECCIÓN NO. 10619-B COLONIA INDIOS VERDES, INDUSTRIAL RESURRECCIÓN PUEBLA, PUEBLA”**, se efectuará de conformidad con los principios de inmediación, idoneidad, intervención mínima, forma, autenticidad, garantía de seguridad jurídica y oportunidad, se realizará con las formalidades que rigen las actuaciones de fe pública, a efecto de que los suscritos se encuentren en condiciones de percibir, por medio de los sentidos, las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los actos o hechos a constatar, haciendo constar los mismos, recabando evidencia a través de diferentes fotografías.-----

Asimismo resulta conveniente precisar que, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sostiene que la teoría general del proceso



contemporánea coincide en **conceder al concepto “documentos” una amplia extensión**, en la cual no sólo quedan comprendidos los instrumentos escritos o literales, **sino todas las demás cosas que han estado en contacto con la acción humana y contienen una representación objetiva, susceptible de ser percibida por los sentidos, que pueda ser útil, en cualquier forma y grado, para adquirir el conocimiento de hechos pretéritos**, dentro de cuyos elementos definitorios quedan incluidos, las filmaciones, **fotografías**, discos, cintas magnéticas, videos, planos disquetes, entre otros¹. -----

Aunado a lo anterior, la Sala Superior del citado Tribunal al resolver el Juicio de Revisión Constitucional Electoral identificado con el expediente SUP-JRC-86/2017, argumentó que **la función de la Oficialía Electoral corresponde con la de un fedatario público para certificar actos o hechos relacionados con el proceso electoral**. También se razonó que, **en el ejercicio de dicha facultad**, uno de los principios aplicables es el de conservación del instrumento y de matricidad, en virtud del cual **el fedatario retiene y custodia los documentos originales que ha autorizado al hacer constar actos jurídicos o hechos que le consten, estando en posibilidad de expedir las certificaciones correspondientes**. -----

De lo anterior, se desprende que la **fe pública ejercida por los servidores adscritos a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado**, tienen los elementos suficientes para **brindar autenticidad, veracidad y claridad a los documentos y medios de almacenamiento evidenciados ante su fe**. --

Precisado lo anterior, se procede a realizar la certificación de la apertura de la bodega electoral con motivo de la **“CERTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE LA BODEGA ELECTORAL CON MOTIVO DEL TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA Y SOBRANTE DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022, QUE SERÁ LLEVADA AL CENTRO DE ACOPIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTOS GRATUITOS (CONALITEG) UBICADO EN ANTIGUO CAMINO A LA RESURRECCIÓN NO. 10619-B COLONIA INDIOS VERDES, INDUSTRIAL RESURRECCIÓN PUEBLA, PUEBLA”**, dicho acto se realizará en Corredor Industrial Km 133.5, Autopista México-Orizaba, Zona Industrial Chachapa,

¹ Tesis 6/2005. PRUEBAS TÉCNICAS. PERTENECEN AL GÉNERO DOCUMENTOS, AUN CUANDO EN ALGUNAS LEYES TIENEN REGULACIÓN ESPECÍFICA. Disponible para su consulta en:
<http://sif.scjn.gob.mx/SJFSist/Documentos/Tesis/1000/1000904.pdf>



Amozoc, Puebla, en atención a la solicitud que nos ocupa: -----

FE DE HECHOS. Siendo las nueve horas con cincuenta minutos (09:50), del día dos de junio del dos mil veintidós, se inició la diligencia, en razón a que nos constituimos en el lugar que ocupa la bodega electoral en Corredor Industrial Km 133.5, Autopista México-Orizaba, Zona Industrial Chachapa, Amozoc, Puebla. -----

De igual forma, se encontraban presentes personal de la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado, los cuales eran los siguientes: Arturo Villordo Ríos, Jefe de Departamento, Agustín Mendoza Marín, Analista Operativo Regional, Raúl Rivera López, Analista Especializado, Águeda Pacheco Velázquez, Analista Especializada adscrita a la Dirección de Organización Electoral, German Quitl Vega, Jefe de Departamento, Omar Manuel Mujica Hernández, Jefe de Departamento.-----

De igual manera, se encontraba presentes personal de la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado, los cuales eran los siguientes: Juan Ignacio López Caso, Contralor Interno, Miguel Ángel Cervantes López, Analista Especializado, José Ismael Medina, Analista Especializado.-----

Siendo las nueve horas con cincuenta y dos minutos (09:52), se presentaron demás personal de la Dirección de Organización Electoral, los cuales fueron los siguientes: Saúl Sánchez Muñoz, Director de Organización Electoral, Iliana Ramírez Bautista, Técnica de Organización Electoral Encargada de Despacho.-----

Asimismo, siendo las nueve horas con cincuenta y siete minutos (09:57), arribo el ciudadano Eliud Joseph Anahuatl Maravilla, Analista adscrito al Departamento de Recursos Materiales del Instituto Electoral del Estado, con el vehículo identificado como **"FORD SUPER DUTY"**, con número de placas **"SN-22-416"**, esto con motivo a trasladar la documentación electoral al centro de acopio de la Comisión Nacional de Libros de Textos Gratuitos (CONALITEG) ubicado en Antiguo Camino a la Resurrección No. 10619-B Colonia Indios Verdes, Industrial Resurrección, Puebla, Puebla. -----

De igual forma, siendo las diez horas con cuatro minutos (10:04) arribó al lugar, el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, Miguel Ángel García Onofre-----



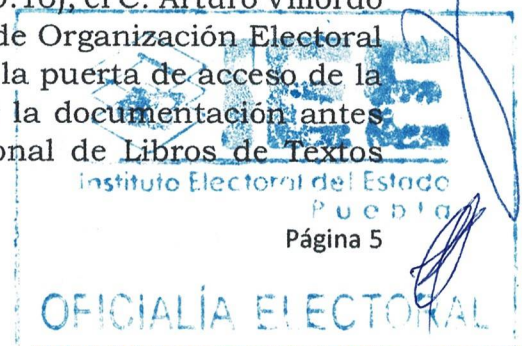
De igual manera, siendo las diez horas con cinco minutos (10:05), arribaron al lugar de la presente diligencia, personal, los cuales fueron los siguientes: Mtro. César Huerta Méndez, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado, Roberto Carlos Ruiz Nochebuena, Subdirector de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado, Daniela Hernández Méndez, Analista de Soporte en Planeación de la Subdirección de Planeación y Evaluación y Bruno Pérez González, Analista Nivel Único adscrito a la Coordinación Financiera Electoral de la Dirección Administrativa.-----

Acto seguido, siendo las diez horas con siete minutos (10:07), el C. Juan Ignacio López Caso, Contralor Interno del Instituto Electoral del Estado, procedió a entregarle al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, Miguel Ángel García Onofre, un sobre cerrado con sellos, el cual resguardaba las llaves del acceso de la Bodega Electoral, en ese sentido el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, Miguel Ángel García Onofre, procedió a abrir el sobre en cuestión, a lo cual el C. Saúl Sánchez Muñoz, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado, procedió a abrir la puerta de la Bodega Electoral Central, siendo a la misma hora que se procedió a entrar a la Bodega Electoral. -----

Continuando el desarrollo de la diligencia, siendo las diez horas con doce minutos (10:12), personal de la Dirección de Organización Electoral, procedió a seleccionar veinticuatro bolsas negras cerradas que contenían material electoral así como cinco cajas cerradas, las cuales se encontraban en diversos anaqueles, mismas que fueron colocadas al interior del vehículo **"FORD SUPER DUTY"**, con número de placas **"SN-22-416"**, designado para su traslado.-----

En consecuencia, siendo las diez horas con catorce minutos (10:14), y toda vez que se encontraba ya resguardada la documentación electoral en el vehículo en cuestión, el C. Juan Ignacio López Caso, Contralor Interno del Instituto Electoral del Estado, procedió a colocar en la cerradura de la camioneta, una hoja adherible con sellos y firmas autógrafas del Secretario Ejecutivo y Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ciudadanos César Huerta Méndez y Miguel Ángel García Onofre, respectivamente.-----

Asimismo, siendo las diez horas dieciséis minutos (10:16), el C. Arturo Villordo Rios, Jefe de Departamento adscrito a la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado, procedió a cerrar la puerta de acceso de la Bodega Electoral, para que procedieran a trasladar la documentación antes referida, al centro de acopio de la Comisión Nacional de Libros de Textos



Gratuitos (CONALITEG).-----

Continuando con el desarrollo de la diligencia, siendo las once horas con ocho minutos (11:08), la camioneta que resguardaba el material electoral, arribo al centro de acopio de la Comisión Nacional de Libros de Textos Gratuitos (CONALITEG).-----

En ese sentido, se presentó el C. Eduardo Amaro Zahuantitla, Coordinador de Seguridad Integral y Capitán Ambiental, el cual instruyo a todo el personal que tuviera intención de entrar al centro de acopio, deberían registrarse y portar equipo de protección personal, y mencionó que el proporcionaría chalecos y cascos de seguridad a los presentes, en consecuencia se procedieron a registrar las personas autorizadas, las cuales fueron las siguientes: Juan Ignacio López Caso, Contralor Interno del Instituto Electoral del Estado, Miguel Ángel Cervantes López, Analista adscrito a Contraloría Interna, José Ismael Escobar Medina, Analista Especializado adscrito a Contraloría Interna, Rubén Pisil Pacheco, Analista adscrito a la Dirección de Organización Electoral y Eliud Joseph Anahuatl Maravilla, Analista adscrito al Departamento de Recursos Materiales del Instituto Electoral del Estado y los que suscriben. -----

Continuando con el desarrollo de la diligencia, ingresó el vehículo tipo **"FORD SUPER DUTY"**, con número de placas **"SN-22-416"**, el cual fue pesado y después se traslado al lugar destinado para su descarga en el centro de acopio.-----

De igual manera, Rubén Pisil Pacheco, Analista adscrito a la Dirección de Organización Electoral, Benjamín Moreno Castillo y Jairo Aguilar Alcaide, ayudante general y chofer, respectivamente, los cuales eran personal del centro de acopio, procedieron a realizar la descarga del material electoral, en ese sentido siendo las once horas con treinta y tres minutos (11:33), dieron por concluida la descarga total y procedieron a retirarse.-----

Por último, siendo las once horas con treinta y ocho minutos (11:38), personal del centro de acopio, procedió a pesar el vehículo tipo **"FORD SUPER DUTY"**, con número de placas **"SN-22-416"**, y entregar el acuse al C. Eliud Joseph Anahuatl Maravilla, Analista adscrito al Departamento de Recursos Materiales del Instituto Electoral del Estado.-----



Cabe hacer mención, que las personas que ingresaron a la bodega electoral, se registraron en la lista de asistencia a cargo de la Dirección de Organización Electoral, la cual se acompaña a la presente acta como **ANEXO UNO**. -----

Aunado a lo anterior, así como a los actos y hechos constatados por medio de la presente; se tienen diversas fotografías, mismas que se acompañan a la presente acta como **ANEXO DOS**. -----

----- **C I E R R E D E L A C T A** -----

Realizada la certificación de la apertura de la bodega electoral con motivo de la **“CERTIFICACIÓN DE LA APERTURA Y CIERRE DE LA BODEGA ELECTORAL CON MOTIVO DE LA SEPARACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA Y SOBRANTE DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTES 2020-2021”**, dicho acto se realizará en Corredor Industrial Km 133.5, Autopista México-Orizaba, Zona Industrial Chachapa, Amozoc, Puebla, se concluye la presente diligencia, tal y como fue descrito en la **METODOLOGÍA** de la presente actuación; lo anterior, previa certificación por triplicado, teniéndose que un ejemplar se entregará al peticionario y los otros serán resguardados en la Oficialía Electoral de este Instituto para integrar los autos del expediente en el que se actúa, por formar parte de su matriz. -----

En virtud de lo expuesto y habiéndose asentado los hechos que forman parte de la solicitud del ejercicio de funciones de la Oficialía Electoral, siendo todo lo percibido respecto al desahogo de la diligencia solicitada, se concluye la presente acta circunstanciada que forma parte de la solicitud del ejercicio de funciones de la Oficialía Electoral, siendo las quince horas con treinta minutos (15:30), del día dos de junio de dos mil veintidós, se dio por concluida la presente diligencia. -----

En cumplimiento al artículo 29 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado, una vez que se elaboró y revisó la presente acta circunstanciada, los suscritos licenciados Jorge Israel De La Luz Andrade y Vinny Velasco Matadamas, Jefe de Departamento de la Oficialía Electoral y Analista Especializado, respectivamente, adscritos a la Dirección Técnica del Secretariado, procedieron a dar lectura y firmar la misma por triplicado que consta de quince (15) fojas útiles, escritas por anverso, certificadas mediante



firma autógrafa de los suscritos. -----

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA.;
A 02 DE JUNIO DEL 2022

JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL, ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO



LIC. JORGE ISRAEL DE LA LUZ ANDRADE

ANALISTA ESPECIALIZADO, ADSCRITO A
LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO



LIC. VINNY VELASCO MATADAMAS



ANEXO UNO
Listado de Asistencia

Instituto Electoral del Estado
Bóveda de Apertura de Bodega Electoral

APERTURA					CERRE						
FECHA	HORA	MOTIVO DE APERTURA	NOMBRE	CARGO	FECHA	FECHA	HORA	NOMBRE	CARGO	FECHA	OBSERVACIONES
10/06/2022	10:00h	Transferencia de la Bodega Electoral	Miguel Ángel García O.	Presidente	10/06/2022	10:00h	10:00h	Miguel Ángel García O.	Presidente	10/06/2022	
"	"	"	Juan Ignacio López G.	Contralor	"	"	"	Juan Ignacio López G.	Contralor	"	
"	"	"	Miguel Ángel Contreras L.	Analista	"	"	"	Miguel Ángel Contreras L.	Analista	"	
"	"	"	Carla María López M.	Asesora de Apert.	"	"	"	Carla María López M.	Asesora de Apert.	"	
"	"	"	Rafael David Pacheco	Analista	"	"	"	Rafael David Pacheco	Analista	"	
"	"	"	Rafael Rivera López	Analista DCE	"	"	"	Rafael Rivera López	Analista	"	
"	"	"	Saul Sánchez M.	DCE	"	"	"	Saul Sánchez M.	DCE	"	
"	"	"	César Huerta J.	SE	"	"	"	César Huerta J.	SE	"	
"	"	"	Ildefonso Ramírez B.	DCE	"	"	"	Ildefonso Ramírez B.	DCE	"	
"	"	"	Daniela Hernández V.	Analista	"	"	"	Daniela Hernández V.	Analista	"	
"	"	"	Roberto Carlos Ruiz M.	Subdirector	"	"	"	Roberto Carlos Ruiz M.	Subdirector	"	
"	"	"	Primo Pérez G.	Analista	"	"	"	Primo Pérez G.	Analista	"	
"	"	"	Eliseo Sánchez A.	Analista	"	"	"	Eliseo Sánchez A.	Analista	"	

Instituto Electoral del Estado
Bóveda de Apertura de Bodega Electoral

APERTURA					CERRE						
FECHA	HORA	MOTIVO DE APERTURA	NOMBRE	CARGO	FECHA	FECHA	HORA	NOMBRE	CARGO	FECHA	OBSERVACIONES
10/06/2022	10:00h	Transferencia de la Bodega Electoral	José Israel Escobar M.	Analista	10/06/2022	10:00h	10:00h	José Israel Escobar M.	Analista	10/06/2022	col
"	"	"	German Quintero V.	Asesora	"	"	"	German Quintero V.	Asesora	"	
"	"	"	Victoria U. M.	A. Escrutador	"	"	"	Victoria U. M.	A. Escrutador	"	
"	"	"	Alicia Villanueva R.	DCE	"	"	"	Alicia Villanueva R.	DCE	"	
"	"	"	Aurora Hernández M.	DCE	"	"	"	Aurora Hernández M.	DCE	"	
"	"	"	José Israel Escobar M.	Subdirector	"	"	"	José Israel Escobar M.	Subdirector	"	
"	"	"	Aurora Pacheco V.	DCE	"	"	"	Aurora Pacheco V.	DCE	"	

ANEXO DOS

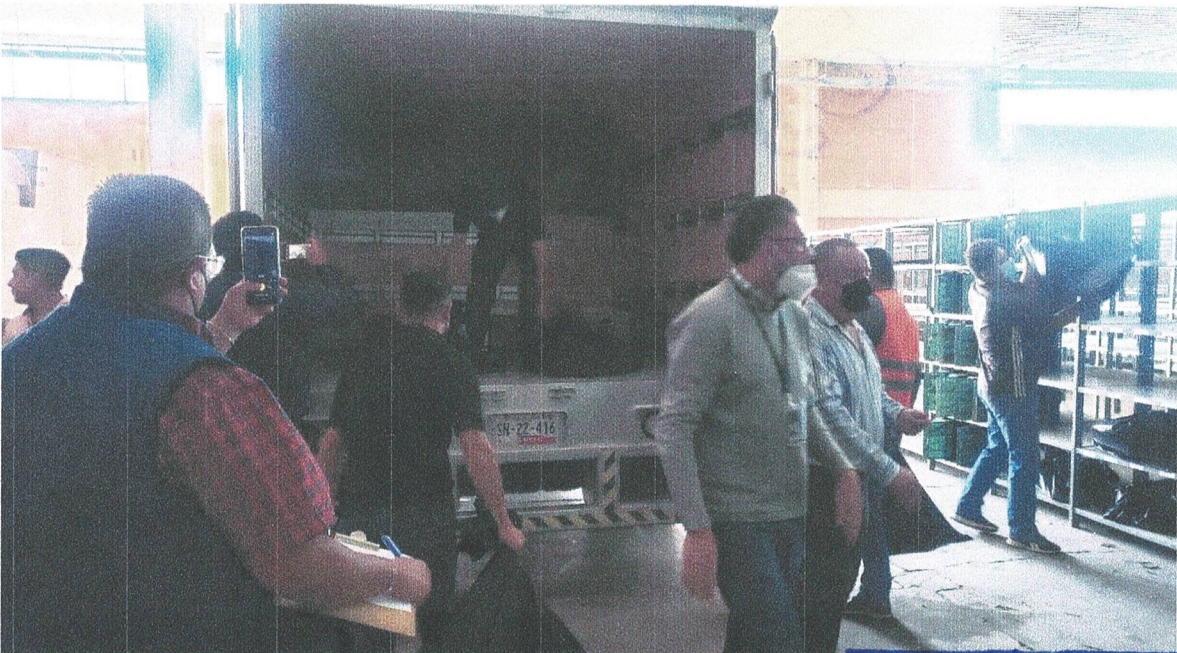
Apertura de sobre que contiene las llaves del acceso de la Bodega Electoral Central



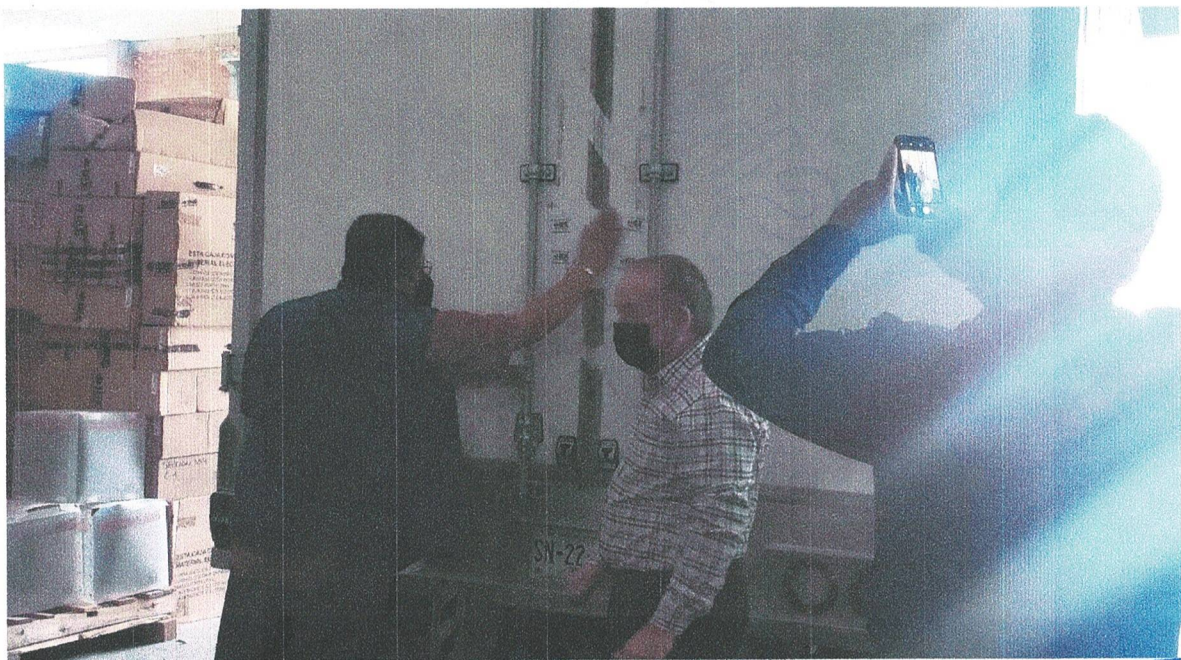
Vehículo destinado a trasladar el material electoral



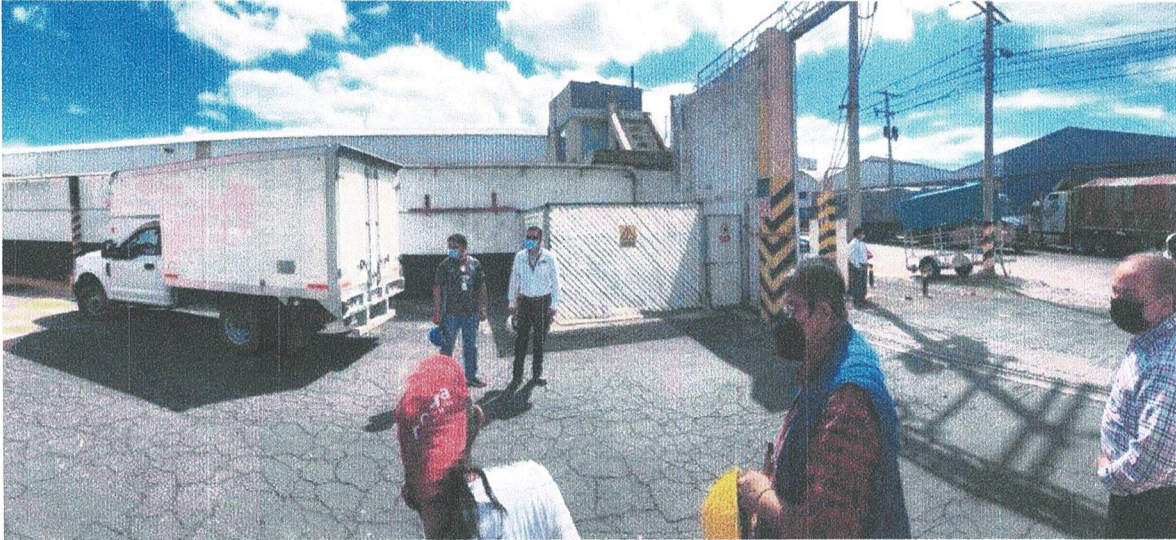
Carga de material electoral



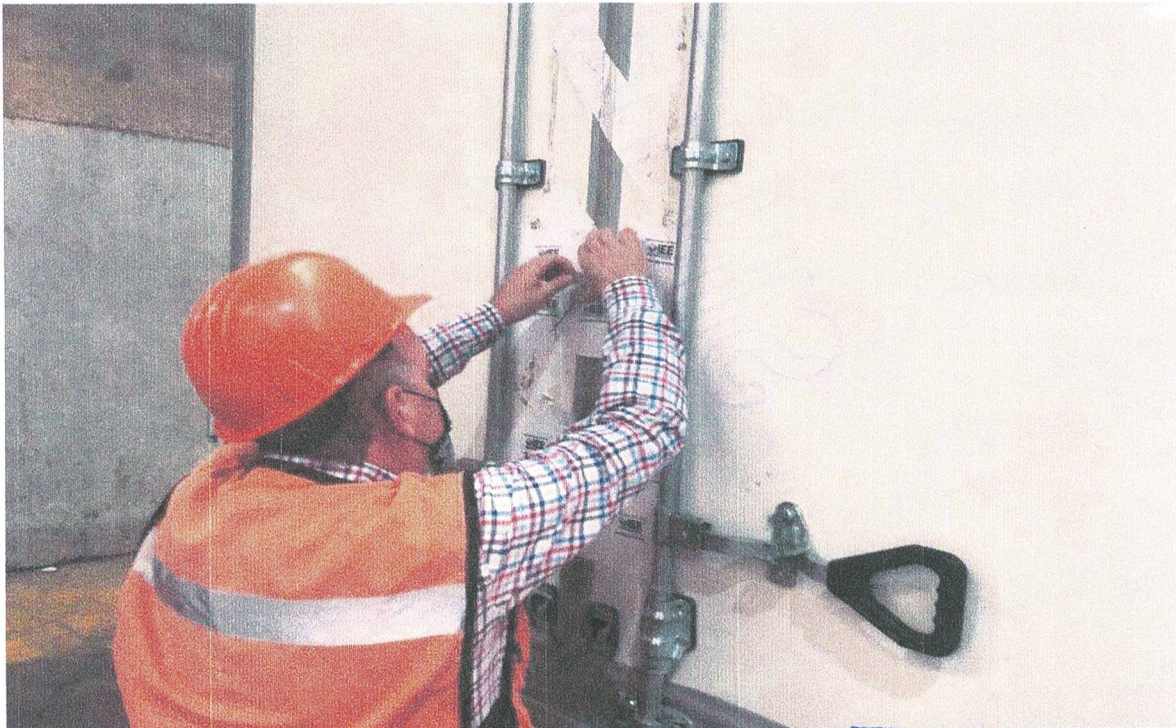
Cierre de puertas y sellado del vehículo para trasladar al centro de acopio



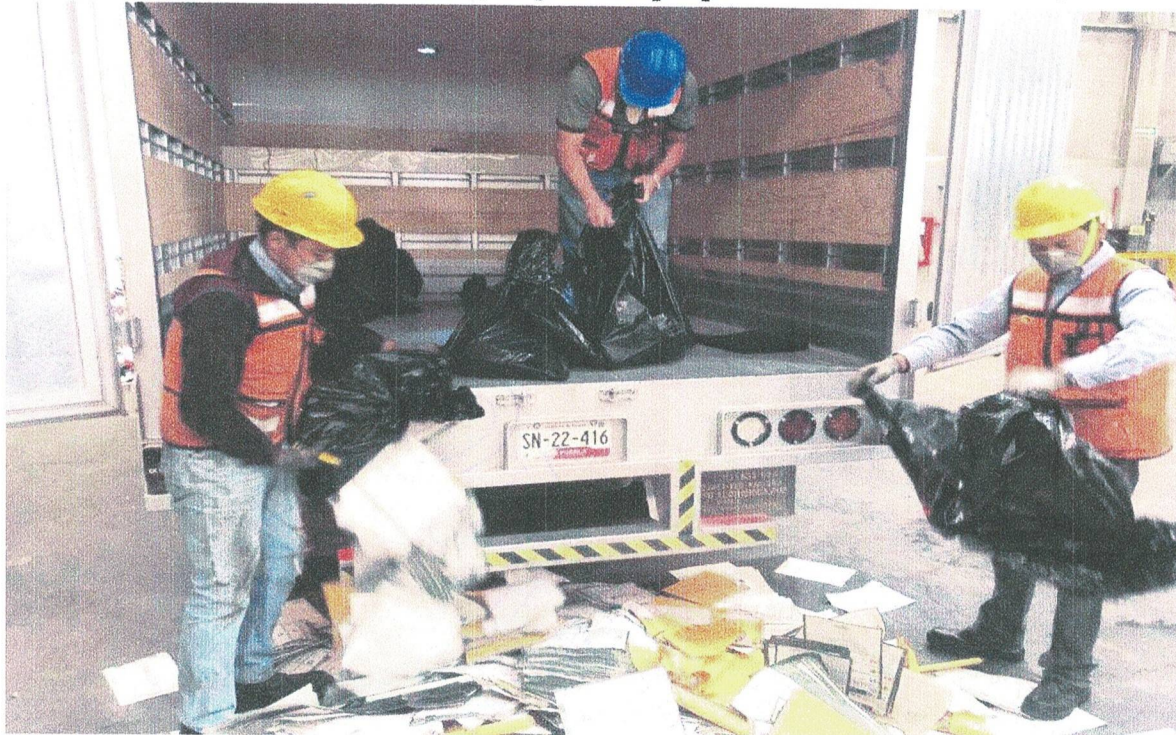
Llegada al centro de acopio



Apertura de puertas para descarga de la documentación electoral



Apertura de bolsas y cajas para la preparación de destrucción



Comprobantes de entrada y salida de documentación electoral al centro de acopio

